

Cuenta Pública 2026

Servicio de Impuestos Internos

ÍNDICE

1.	Servicio de Impuestos Internos, Estructura y Organización	3
2.	Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario y formulación del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario	5
3.	Estrategias de Cumplimiento Tributario	8
3.1	Estrategia de Facilitación y Prevención	9
3.2	Estrategia de Control y Fiscalización	10
3.3	Estrategia de Contra el Fraude y Delito Tributario	13

1. Servicio de Impuestos Internos, Estructura y Organización

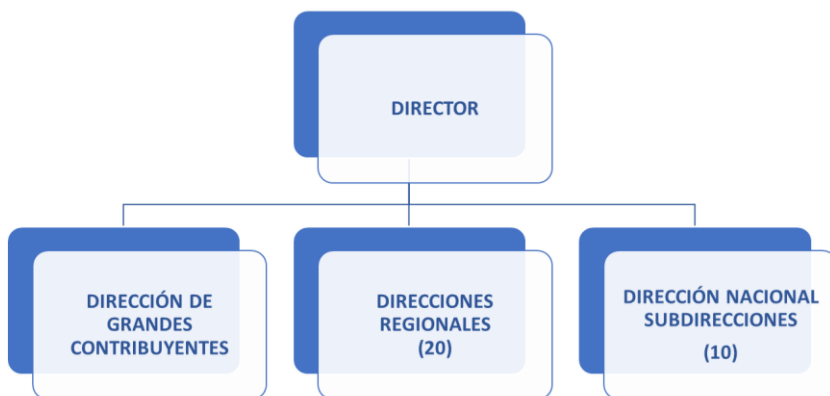
Al 31 de diciembre de 2025, el Servicio de Impuestos Internos cuenta con una dotación efectiva de 4.913 funcionarios y funcionarias, lo que refleja la magnitud del capital humano requerido para sostener su operación a nivel nacional. Los funcionarios y funcionarias permiten dar continuidad a las funciones a lo largo del territorio y atender el volumen creciente de contribuyentes, transacciones y procesos asociados al sistema tributario.



La dotación institucional ha mostrado estabilidad en los últimos años: 4.897 funcionarios en 2022, 4.986 en 2023, 4.910 en 2024 y 4.913 en 2025. En este sentido, la estabilidad en el número de funcionarios refleja un escenario en el cual la institución debe responder a mayores demandas manteniendo una dotación relativamente constante, lo que resalta la importancia de su adecuada distribución y gestión interna, para abordar el aumento de exigencias institucionales debe abordarse mediante mejoras de productividad, especialización, tecnología, gestión de procesos y focalización por riesgo.

El Servicio requiere una organización capaz de operar en distintos niveles: diseño estratégico, análisis de riesgos, priorización de acciones, ejecución territorial, control especializado, atención a contribuyentes, resolución de controversias, persecución penal y evaluación de resultados.

Gráfica Organigrama del Servicio



Las Direcciones Regionales y Dirección de Grandes Contribuyentes ejecutan operativamente la función del Servicio.

La Dirección Nacional, que está compuesta por 10 Subdirecciones, está encargada de orientar estratégicamente a la organización, entregar prioridades institucionales, gobernanza y lineamientos de gestión en los ámbitos que le competen a cada una de las Subdirecciones, considerando la Misión Institucional de Asegurar el Cumplimiento Tributario. En cuanto al negocio del Servicio propiamente tal, las Subdirecciones de Negocio están encargadas de orientar y supervisar la gestión del cumplimiento tributario y en la siguiente tabla se presenta un resumen de sus principales roles en esta materia.

La composición de la dotación evidencia una fuerte presencia del escalafón fiscalizador, que representa aproximadamente el 43% del total. Esta estructura es coherente con la función principal del Servicio en materia de control del cumplimiento tributario, funciones claves para el logro de los objetivos. sin perjuicio de la importancia creciente de capacidades tecnológicas, analíticas, jurídicas y de asistencia.

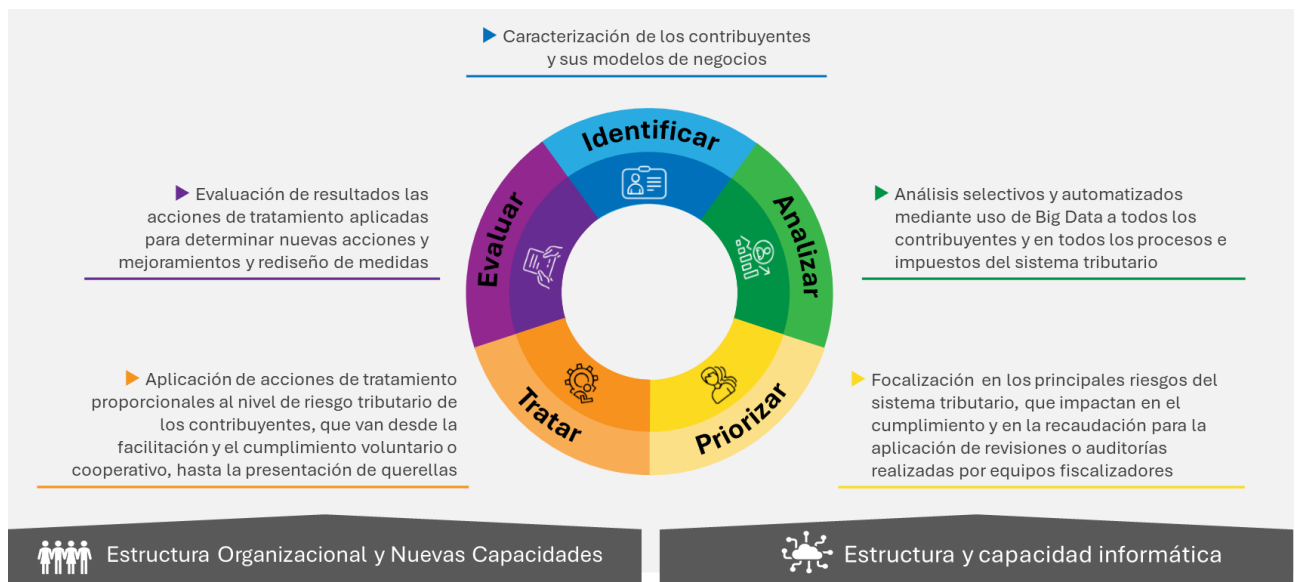
Tabla Dotación por escalafón y sexo, 2025

Escalafón	Mujeres	Hombres	Total	Participación
Directivo	79	139	218	4%
Profesional	606	748	1.354	28%
Fiscalizadores	1.235	868	2.103	43%
Técnicos	151	159	310	6%
Administrativo	465	319	784	16%
Auxiliar	9	135	144	3%
Total	2.545	2.368	4.913	100%

2. Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario y formulación del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario

El Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT), es la forma que tiene el Servicio para gestionar el cumplimiento de los impuestos y las obligaciones tributarias. Su aplicación entrega una mirada integral del proceso de gestión de cumplimiento tributario, permitiendo caracterizar a los contribuyentes y sus modelos de negocios, de tal forma determinar las causas de sus incumplimientos, y así actuar de manera oportuna y proporcional a través de las distintas acciones de tratamiento, con el fin de anticipar o tratar los incumplimientos y mitigar los riesgos, de tal forma de asegurar el cumplimiento tributario disminuyendo la evasión y aumentando la recaudación.

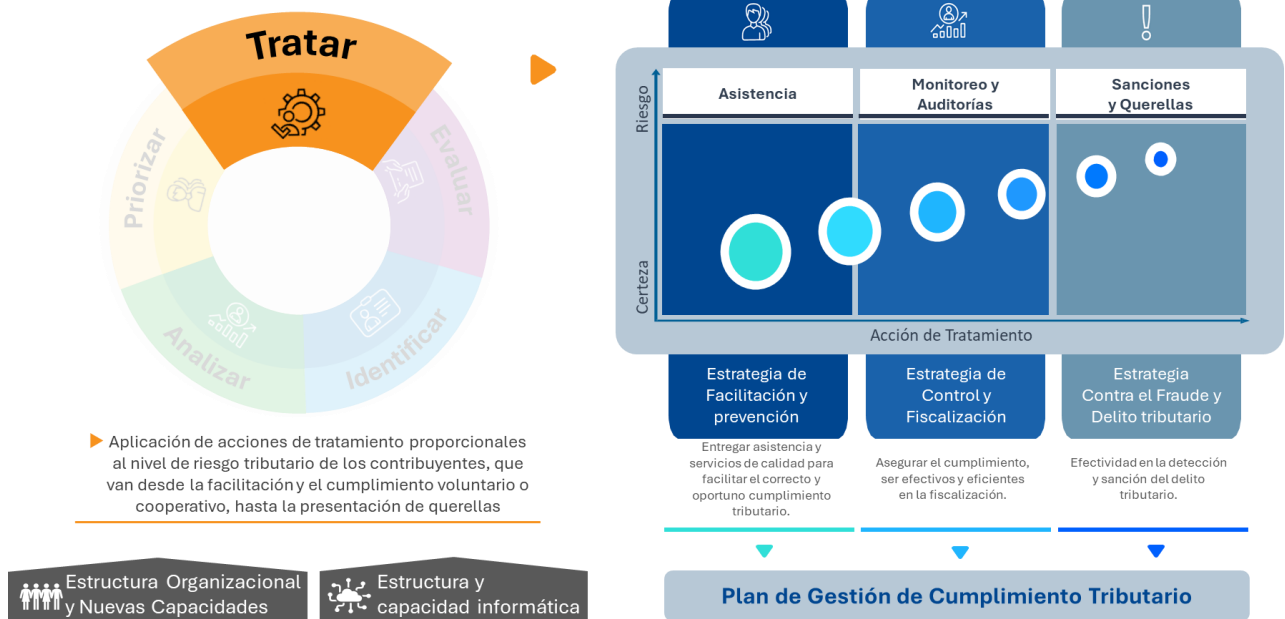
Gráfica Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario



El modelo se basa en gestión de riesgos, análisis de datos y resguardo de derechos de los contribuyentes. Permite superar una lógica reactiva de fiscalización y promover una gestión preventiva, segmentada y proporcional.

La proporcionalidad es una característica central del modelo. No todos los incumplimientos requieren la misma respuesta institucional. Un error por desconocimiento puede resolverse con información o asistencia; un incumplimiento reiterado puede requerir revisión; un riesgo alto puede requerir auditoría; y una conducta dolosa puede requerir querrela o denuncia.

Gráfica Vinculación Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario y PGCT



La gráfica representa el modelo de gestión del cumplimiento tributario y la manera en que el Servicio organiza sus acciones para abordar el comportamiento de los contribuyentes de forma segmentada y proporcional.

En el lado izquierdo se muestra el modelo de gestión de cumplimiento tributario, compuesto por las etapas de identificar, analizar, priorizar, evaluar y tratar los riesgos tributarios. En la etapa Tratar se observa que la aplicación de acciones de tratamiento es diferenciada según el nivel de riesgo detectado, avanzando desde acciones preventivas hasta medidas más coercitivas, a través de tres grandes tipos de acciones:

- Asistencia, orientada a facilitar el cumplimiento voluntario mediante información y apoyo al contribuyente.
- Monitoreo y auditorías, enfocadas en el control y fiscalización para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones.
- Sanciones y querellas, destinadas a abordar los casos de mayor riesgo, fraude o delito tributario.

Estas acciones se estructuran en las tres estrategias de cumplimiento tributario:

- **Facilitación y Prevención:** Apunta a reducir los riesgos tributarios sin necesidad de fiscalizar a los contribuyentes. Por tanto, se aplican acciones que permitan prevenir y anticiparse a los incumplimientos antes que ocurran, diseñando procesos y procedimientos que entreguen servicios de calidad, potencien los controles preventivos, generen respuestas a los trámites en tiempos oportunos, información clara y de calidad, y capacitando a los contribuyentes en educación tributaria. Todo lo

anterior, para que los contribuyentes cumplan de manera correcta, oportuna y voluntaria sus obligaciones tributarias en educación tributaria.

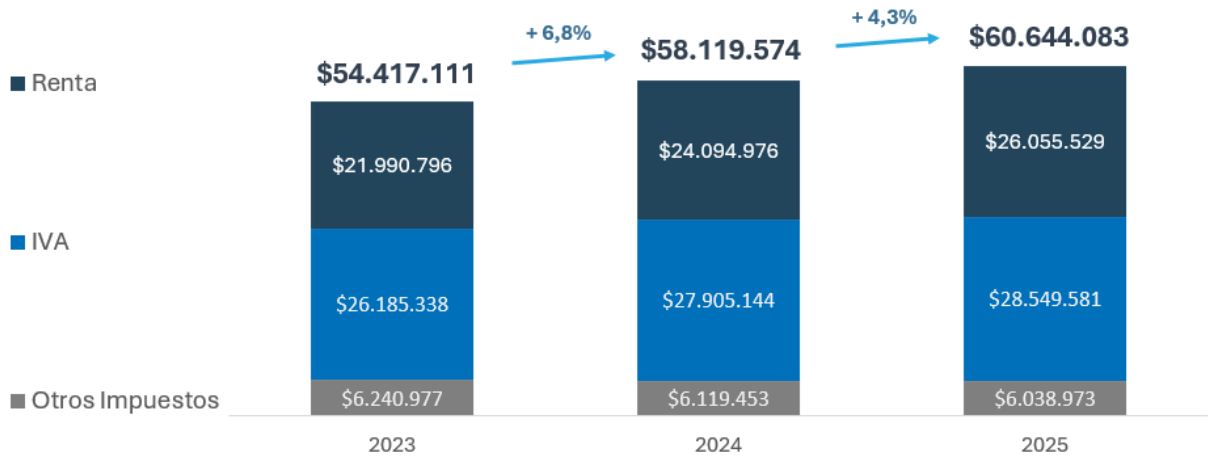
- **Control y Fiscalización:** Se orienta a detectar, corregir y desincentivar conductas de incumplimiento tributario mediante acciones de tratamiento en contribuyentes que presentan incumplimientos o altos niveles de riesgo. Para ello, se emplean auditorías selectivas y procesos masivos de revisión, como los aplicados en Operación Renta e IVA, con el fin de identificar brechas impositivas y aplicar medidas que sean efectivas, eficientes y proporcionales a la situación detectada. Lo anterior, con el fin de asegurar que los esfuerzos de fiscalización tengan un impacto directo en la reducción del incumplimiento y evasión.
- **Contra el Fraude y Delito tributario:** Conjunto articulado de acciones orientadas a detectar, perseguir y sancionar aquellas conductas que configuran fraude, delito tributario y crimen organizado. Esta estrategia busca anticiparse y responder de manera efectiva a esquemas ilícitos complejos mediante la detección temprana de irregularidades, la desarticulación de redes y la persecución penal oportuna y eficaz. Esta estrategia se focaliza en conductas dolosas, deliberadas y estructuradas cuyo propósito es obtener beneficios indebidos y vulnerar la integridad y equidad del sistema tributario. Estas conductas suelen presentar patrones sistemáticos y niveles de sofisticación elevados, lo que demanda herramientas especializadas, enfoques diferenciados y coordinación interinstitucional con el Ministerio Público, Policías y otros organismos públicos relacionados a estas materias.

Por tanto, el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, es la estrategia integral de cumplimiento tributario del Servicio, que establece el marco orientador para promover el cumplimiento voluntario, prevenir el incumplimiento y asegurar la correcta y oportuna recaudación de los tributos. Se fundamenta en la gestión de riesgos y fortalecimiento de capacidades institucionales, con un enfoque integrado y proporcional de aplicación de acciones de tratamiento que combina facilitación, prevención, educación tributaria, fiscalizaciones focalizadas, procesos de control masivos y la aplicación de querellas y denuncias a los contribuyentes que deliberadamente no cumplen con sus obligaciones tributarias.

3. Estrategias de Cumplimiento Tributario

El Servicio de Impuestos Internos con la ejecución de su Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) 2025 a través de las medidas implementadas en las estrategias de Control y Fiscalización, Contra el Fraude, Delito Tributario y Crimen Organizado, y Facilitación y Prevención, permitió que los ingresos tributarios del año 2025 alcanzaran los MM\$60.644.083, con un aumento de 4,3% real con relación al año anterior.

Gráfica Ingresos tributarios 2023-2025



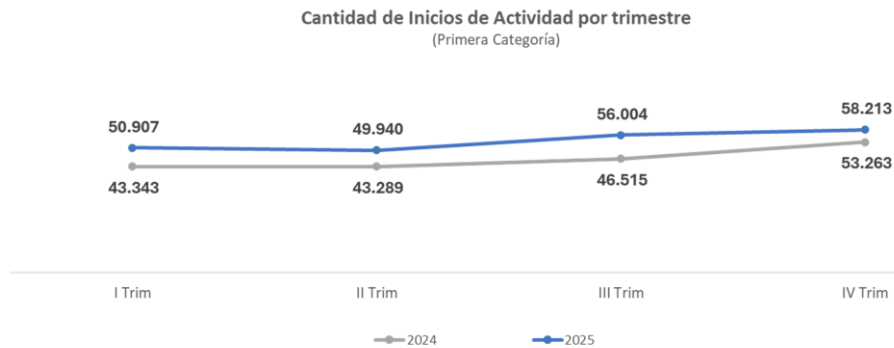
3.1 Estrategia de Facilitación y Prevención

Busca reducir los riesgos de incumplimiento tributario mediante acciones preventivas, sin recurrir necesariamente a procesos de fiscalización directa. Para ello, se implementan medidas orientadas a anticipar posibles incumplimientos antes de que se materialicen, fortaleciendo procesos y procedimientos que aseguren servicios de calidad, controles preventivos eficaces, respuestas oportunas a los trámites, información clara, confiable y pertinente, así como iniciativas de educación tributaria dirigidas a los contribuyentes.

En conjunto, estas acciones buscan crear condiciones que faciliten y promuevan el cumplimiento correcto, oportuno y voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes

Un eje relevante fue la formalización de actividades económicas. Los inicios de actividades de primera categoría alcanzaron 215.064 en 2025, con aumento de 15,4% respecto de 2024.

Los inicios de actividad de primera categoría alcanzaron 215.064, con un aumento de 15,4% respecto de 2024; además, los inicios de segunda categoría llegaron a 258.325.



Para facilitar el cumplimiento de estos nuevos contribuyentes, el Servicio desarrolló la herramienta Mi Negocio Cumple, disponible desde octubre de 2025, que es una plataforma y diseñada para que emprendedores y trabajadores independientes puedan formalizar su negocio, permite hacer el inicio de actividades y gestionar las obligaciones tributarias de forma rápida. Además se desarrollaron, APIs para que municipalidades, plataformas, organismos públicos y operadores de medios de pago verifiquen automáticamente el inicio de actividades.

En asistencia al contribuyente, se registraron 1.101.602 llamadas recibidas, 825.905 atenciones en oficinas y 1.279.396 trámites finalizados en el Gestor de Trámites, de los cuales 52% finaliza por internet. También destacan más de 36 mil atenciones realizadas por los Núcleos de Apoyo Fiscal durante la Operación Renta 2025.

En educación tributaria, se realizaron 1.211 charlas, con más de 50 mil asistentes. En cumplimiento cooperativo, el Servicio desde el año 2019 a la fecha, ha firmado 23 Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia y registra 2 Acuerdos de Cooperación con Grupos Empresariales, avanzando hacia mayor certeza y reducción de controversias.

3.2 Estrategia de Control y Fiscalización

Se enfoca en identificar, corregir y desincentivar comportamientos asociados al incumplimiento tributario, mediante acciones de tratamiento dirigidas a contribuyentes que presentan incumplimientos efectivos o mayores niveles de riesgo.

Para ello, se utilizan herramientas como auditorías selectivas y procesos masivos de revisión, entre ellos los desarrollados en el marco de Operación Renta e IVA, orientados a detectar brechas impositivas y aplicar medidas ajustadas a la naturaleza, magnitud y gravedad de la situación identificada.

De esta manera, se busca que las acciones de fiscalización sean efectivas, eficientes y proporcionales, asegurando que los recursos institucionales se focalicen donde generan mayor impacto en la reducción del incumplimiento y la evasión tributaria

En el control del impuesto a la renta, se priorizó la fiscalización de grandes grupos económicos mediante un enfoque integral, incluyendo la fiscalización unificada de grupos empresariales y el análisis de operaciones complejas, como precios de transferencia y rentas internacionales.

En 2025, la estrategia mostró una fiscalización más selectiva y concentrada: se fiscalizaron 305 contribuyentes de operaciones internacionales y 46 grupos empresariales, con aumentos de 22%, y 64,3%, respectivamente.

Tabla Fiscalización a Grupos Empresariales – Multinacionales

Segmento	N° Contribuyentes Fiscalizados	
	2024	2025
Operaciones Internacionales	250	305 (+ 22%)
Grupos Empresariales	28	46 (+ 64,3%)

Respecto de los contribuyentes de Altos Patrimonios, las acciones de control se focalizaron en planificaciones tributarias internacionales (uso de pérdidas en el extranjero, uso de intangibles, correcta tributación del impuesto adicional, precios de transferencia, entre otras), y, en el caso de Altos Patrimonios, en riesgos como diluciones patrimoniales, inversiones internacionales no informadas y tasas bajas de IGC en relación con sus comparables en montos y composición de patrimonio.

Tabla Fiscalización a Altos Patrimonios

Segmento	N° Contribuyentes Fiscalizados	
	2024	2025
Altos Patrimonios	636	780 (+ 22,6%)

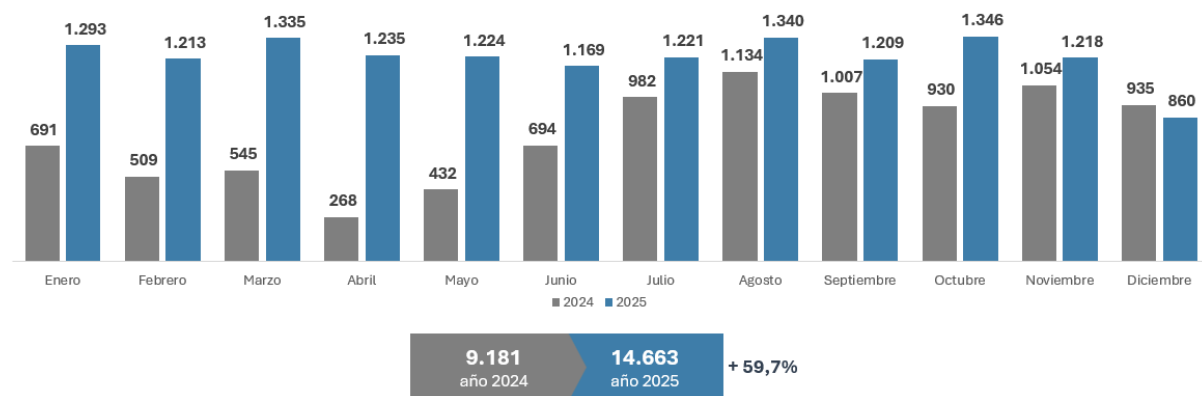
En IVA, el proceso masivo registró 20.363.697 declaraciones F29 y 13.696.237 declaraciones con IVA, con 332.539 contribuyentes observados. Se identificaron riesgos de subdeclaración de débito y sobredeclaración de crédito fiscal, con tasas relevantes de corrección por parte de contribuyentes observados.

Respecto del IVA Digital Bienes, desde octubre de 2025 se inscribieron 28 plataformas y se recaudaron cerca de \$37 mil millones al cierre de 2025. Al primer trimestre de 2026, las plataformas declarantes aumentaron a 30 y la recaudación acumulada alcanzó \$85 mil millones, evidenciando una línea emergente de control sobre economía digital, pagos y envíos.

El control tributario en terreno tuvo una expansión relevante: 366.388 horas de fiscalización, con aumento de 71,3%, y 467.860 acciones de control, con incremento de 104,3%, respecto del año 2025. Destacan los controles a comercio establecido, ferias y transporte de mercancías.

Las infracciones aumentan desde 9.181 en 2024 a 14.663 en 2025, lo que representa un alza de 59,7%, reflejando una mayor capacidad de detección asociada al despliegue intensivo de fiscalización, particularmente en terreno.

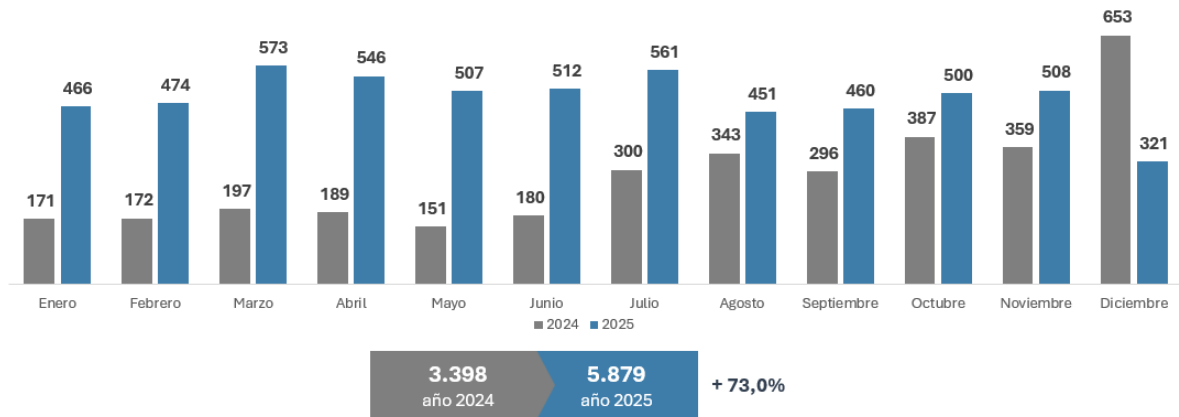
Gráfica Infracciones



En línea con el aumento de infracciones detectadas, la cantidad de clausuras permite observar cómo la estrategia de control no solo se enfocó en identificar incumplimientos, sino también en aplicar medidas más intensivas y disuasivas frente a conductas reiteradas o de mayor gravedad.

En el año 2025, el 98% de las clausuras efectuadas son por menos de 7 días, siendo las más frecuente aquellas por 2 días, un 66% del total.

Gráfica Clausuras



Las clausuras aumentan de 3.398 en 2024 a 5.879 en 2025, lo que representa un incremento de 73,0%, evidenciando que el mayor despliegue de fiscalización no solo aumentó la detección de infracciones, sino que también derivó en la aplicación de medidas más estrictas frente a incumplimientos, reforzando su efecto disuasivo y contribuyendo a la reducción de la evasión.

El fortalecimiento del control —especialmente en terreno— no solo contribuyó a detectar y sancionar incumplimientos, sino también a incentivar la correcta emisión de documentos tributarios, mejorando la trazabilidad de las operaciones.

Control del Impuesto Territorial

Las acciones impulsadas en materia de actualización y fiscalización catastral buscan fortalecer la integridad y vigencia del catastro de bienes raíces, disminuyendo de manera sostenida las brechas de actualización y asegurando una base imponible alineada con la realidad territorial. Asimismo, se espera avanzar en mayores estándares de calidad y precisión de los datos asociados a la propiedad, reduciendo riesgos de inconsistencias en la determinación tributaria y fortaleciendo la confiabilidad de la información contenida en las bases institucionales.

En este contexto, durante el año 2025 se fiscalizaron 7.891 predios del catastro de bienes raíces.

3.3 Estrategia de Contra el Fraude y Delito Tributario

Corresponde a un conjunto integrado y coordinado de acciones destinadas a identificar, perseguir y sancionar conductas asociadas a fraude, delitos tributarios y crimen organizado. Su propósito es anticipar y enfrentar de manera efectiva esquemas ilícitos de alta complejidad, mediante la detección temprana de irregularidades, la desarticulación de redes y una persecución penal oportuna y eficaz.

Esta estrategia se concentra en conductas dolosas, deliberadas y estructuradas, orientadas a obtener beneficios indebidos y afectar la integridad, equidad y confianza del sistema tributario. Dado que este tipo de prácticas suele presentar patrones sistemáticos, alto nivel de sofisticación y capacidad de adaptación, su abordaje requiere herramientas especializadas, metodologías diferenciadas y una estrecha coordinación interinstitucional con el Ministerio Público, las policías y otros organismos públicos vinculados a estas materias.

En comercio ilícito se realizaron acciones sobre sectores relevantes, como trazabilidad del tabaco, con 190 contribuyentes fiscalizados, y operativos vinculados a fabricación ilegal de cigarrillos, donde se estimó una evasión cercana a \$16 mil millones.

El mejoramiento de los modelos de análisis de datos implementados permitió identificar a un 30,8% más de emisores agresivos y a un 34,9% de receptores de facturas de estos emisores. Este aumento en la identificación temprana de emisores y receptores lograron prevenir y anticipar al incumplimiento, por tanto, desarrollar menos acciones de control.

Gracias a este aumento de efectividad, con menos acciones de control se evitó el uso indebido de crédito fiscal por \$189.400 millones.

Tabla Contribuyentes agresivos y facturadores falsos

Indicador	2024	2025	Variación
Acciones control receptores agresivos	744	692	-7,0%
Nuevos emisores agresivos identificados	13.808	18.060	+30,8%
Receptores detectados	60.582	81.720	+34,9%
Crédito fiscal indebido evitado	\$118 mil millones	\$189,4 mil millones	+60,5%

Loa anterior es producto de la realización de las siguientes acciones:

- Uso de herramientas analíticas avanzadas para la detección de emisores agresivos, identificación de los receptores de documentos de emisores agresivos y realizar las acciones para evitar la emisión y uso de los documentos tributarios vinculados (anotaciones, bloqueos).
- Acciones de control selectivas sobre contribuyentes receptores de documentos tributarios, focalizadas en función de su nivel de riesgo de incumplimiento y orientadas a verificar la correcta utilización, registro y consistencia de los documentos recibidos, considerando el análisis integrado de la información declarada por emisores y receptores.

Respecto de crimen organizado, se reportan acciones vinculadas al robo y comercialización ilegal de salmones, estructuras ilícitas de productos del mar, desarmadurías, robo y clonación de camiones y maquinaria pesada, lavado de activos, empresas fachada y grandes proveedores del comercio informal.

En 2025 se presentaron 227 querellas y denuncias, involucrando 677 imputados o querellados y un perjuicio fiscal estimado de \$158 mil millones. En resultados judiciales, el porcentaje de querellados con condena o salida alternativa alcanzó 80,5%, manteniendo un nivel alto de efectividad sobre causas terminadas.